

Acta de la Mesa de Contratación

EN RELACIÓN CON LA INCIDENCIA ACONTECIDA DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE “SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DIGITALIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y MODELIZACIÓN BIM DE LOS ACTIVOS DE LA LÍNEA 1 DE METRO DE GRANADA PARA LA GENERACIÓN DE SU GEMELO DIGITAL. EXPEDIENTE T-MG6129/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 10 de septiembre de 2024, a las 10:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, “LCSP”), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General

Vocales: Sara Palomino Rodriguez Representante de la IGJA
Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica

Secretaria: Ángela Granados Domingo Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa a los miembros de la Mesa de lo siguiente:

La Mesa de contratación en sesión de 26 de julio de 2024, reunida para el análisis de la documentación previa a la adjudicación y elevación al Órgano de Contratación, en su caso, sobre el contrato de Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital. Expediente: T-MG6129/OAT0, acordó:

“ Tras dicha exclusión, la Mesa de Contratación trae a la vista la clasificación de los licitadores presentados a este procedimiento de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

#\$_\$#

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO	
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ	
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX5K97ZLHEXJK4E8WPMTXNHWU	PÁG. 1/5





el acta de la sesión celebrada el 11 de julio de 2024, comprobando que el siguiente licitador según el orden en que los mismos quedaron clasificados, es la empresa ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L., y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha persona licitadora.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. “

Figura en el expediente, solicitud de visto bueno a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa, suscrita por la Secretaría de la Mesa de contratación con el Visto Bueno del Funcionario Instructor de la Agencia de Obra Pública, y Visto Bueno a la propuesta de adjudicación suscrita por la Dirección Gerencia, ambos con fecha de 29 de julio de 2024.

A través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, el 29 de julio de 2024, se pone a disposición del licitador ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS S.L., (en adelante ACTISA,) notificación en la que se comunica la propuesta de adjudicación del contrato de “Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital”, a la persona licitadora a ACTISA por un importe de 228.000,00 euros IVA excluido. En el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, deberán presentar la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

En la comunicación expresamente se hace constar que “ Deberán proceder a enviar la documentación necesaria y únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. No se admitirán las justificaciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo. Una vez subida la documentación a la aplicación, rogamos lo comuniquen al correo licitaciones@aopandalucia.es a efectos de poder comprobar que los archivos se han subido correctamente. “

La persona licitadora ACTISA hace entrega de la documentación previa a la adjudicación con fecha 29/07/2024 a las 15:10 horas a través de SIREC. No consta en el correo electrónico licitaciones@aopandalucia.es aviso por parte del licitador.

La Mesa de contratación en sesión de 3 de septiembre de 2024, tras el examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa ACTISA comprueba que la misma adolece de una serie de defectos subsanables en relación con los apartados a), c), m) y ñ) de la cláusula 10.7.2. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, si bien no procede subsanación de los mismos por incumplir dicha persona licitadora con el requisito del apartado c) de la cláusula 10.7.2. en relación con el Anexo I-apartado 4.C.1. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, según se expone a continuación.

“ Conforme a las conclusiones del informe del Comité Técnico sobre la solvencia técnica de la oferta de ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L., emitido con fecha 30 de julio de 2024:

“ A la vista de la documentación para la adjudicación presentada por ACTISA para cumplir la solvencia técnica, el comité técnico declara que no cumple la solvencia técnica del PCP respecto del apartado

Acta de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX5K97ZLHEXJK4E8WPMTXNHUW	PÁG. 2/5	



4.C.1 del PCP de licitación, al no aportar servicios realizados de igual o similar naturaleza según código de clasificación CPV del PCP de licitación. “

En base a lo expuesto, ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L. no cuenta con la solvencia técnica requerida, conforme al análisis realizado por el Comité Técnico en el citado informe. En consecuencia, tratándose éste de un defecto no subsanable (Resolución 138/2020, de 23 de octubre, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, Recurso nº 170/2013; Resolución nº152/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales), se procede por parte de la Mesa a excluir a la persona licitadora ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L., lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Tras dicha exclusión, la Mesa de Contratación trae a la vista la clasificación de los licitadores presentados a este procedimiento de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en el acta de la sesión celebrada el 10 de julio de 2024, comprobando que el siguiente licitador, tras la exclusión de los dos anteriores, según el orden en que los mismos quedaron clasificados, es la persona licitadora UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U, y proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del contrato a dicha persona licitadora.

A estos efectos, la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento. “

Consta en el expediente solicitud de visto bueno a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa, suscrita por la Secretaría de la Mesa de contratación con el Visto Bueno del Funcionario Instructor de la Agencia de Obra Pública, y Visto Bueno a la propuesta de adjudicación suscrita por la Dirección Gerencia, con fecha 4 de septiembre de 2024.

Con fecha 6 de septiembre de 2024 a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, SIREC, se pone a disposición del licitador UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U, el requerimiento de la documentación para la adjudicación del contrato de “Servicios para la Asistencia Técnica para digitalización de las infraestructuras y modelización BIM de los activos de la línea 1 de Metro de Granada para la generación de su gemelo digital”(T-MG6129/OAT0 - 50000024793) por un importe de 245.473,84 euros IVA excluido. En el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el presente requerimiento, deberán presentar la documentación que se detalla en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Con la misma fecha , 6 de septiembre de 2024, se procede a publicar en la plataforma de contratación la nueva documentación generada del expediente: i) Informe del comité técnico de 30/07/2024,ii) Acta de la mesa 3/09/2024, y iii) requerimiento al licitador UTE SGS TECNOS S.A / GPO Ingeniería y Arquitectura, S.L.U.

Es en ese momento del procedimiento, el 6 de septiembre de 2024, cuando se advierte que en SIREC, Portal de licitación electrónica, existe documentación relativa al requerimiento de la documentación previa denominada “ENTREGA Subsanaiones D.Previa Gemelo Digital Metro. GR. “ presentada por el licitador ACTISA el 31 de julio de 2024 a las 11:07 horas, documentación aportada dentro del plazo de los 10 días hábiles concedidos en el requerimiento realizado el 29/07/2024. Como se ha puesto de manifiesto

Acta de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX5K97ZLHEXJK4E8WPMTXNHUWU	PÁG. 3/5	



anteriormente, no consta en el correo electrónico de *licitaciones@aopandalucia.es* aviso por parte del licitador de esta segunda remisión de la documentación presentada en SIREC.

Además, con fecha 6 de septiembre, por parte de un miembro del Comité Técnico, se reenvía a los miembros de la Mesa, correo electrónico de fecha 31 de julio de 2024, a las 11:14 horas, del licitador ACTISA con asunto "Entrega subsanaciones Gemelo digital Línea 1 Metro". Al correo se adjunta justificante de la presentación de la documentación en SIREC, citada en el párrafo anterior.

En virtud de lo expuesto, se pone de manifiesto que no se ha podido calificar toda la documentación presentada en plazo por el licitador ACTISA, con carácter previo a su exclusión por la mesa de contratación, lo que ha provocado que esta persona licitadora no haya podido continuar en el procedimiento de adjudicación.

A la vista de los hechos expuestos, los miembros de la Mesa acuerdan suspender la sesión al objeto de estudiar la cuestión planteada.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión el 18 de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, reunidos los miembros de la Mesa de contratación citados en el encabezamiento de la presente Acta, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la LCSP.

En relación con los antecedentes expuestos por la Secretaria de la Mesa de Contratación en sesión de 10 de septiembre de 2024, los miembros de la Mesa, en ejercicio de la función prevista en el artículo 7.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, debaten sobre si las circunstancias descritas pudieran constituir una infracción no subsanable del ordenamiento jurídico, que condujera necesariamente a proponer al órgano de contratación el desistimiento del procedimiento de adjudicación, conforme a lo previsto en el artículo 152 LCSP. En este sentido, la mesa considera que no concurre en este supuesto una infracción no subsanable de las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, y por tanto no procede el desistimiento del procedimiento.

La Mesa de Contratación manifiesta que las circunstancias descritas no constituyen supuesto en el que concurra causa de nulidad de pleno derecho de las contempladas en el artículo 39 LCSP, entendiéndose que las mismas podrían constituir un vicio susceptible de anulación previsto en el artículo 40 de la LCSP y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En ese sentido, la Mesa considera que la determinación de la anulabilidad de actos administrativos permite que, al momento de ser detectados los vicios o irregularidades en la actuación de la Administración, los mismos puedan ser anulados, corregidos o subsanados a través de un procedimiento de anulación por el órgano de contratación, con retroacción de actuaciones al momento inmediatamente anterior al acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 3 de septiembre de 2024, de la persona licitadora ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.,

Acta de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX5K97ZLHEXJK4E8WPMTXNHWU	PÁG. 4/5	



al objeto de que por la Mesa de Contratación sea calificada la documentación presentada por ésta, que no fue analizada en su momento.

Lo que se eleva al órgano de contratación a los efectos oportunos.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Acta de la Mesa de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	19/09/2024	
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	Mª ANGELA GRANADOS DOMINGO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLX5K97ZLHEXJK4E8WPMTXNHUWU	PÁG. 5/5	